

# Lugares de fronteras. Lecturas de un conflicto territorial en el sur de Veracruz, siglos XVIII y XIX

*Odile Hoffmann*

Partiendo del análisis de una conflictividad recurrente en el sur de Veracruz durante los siglos XVIII-XIX, el presente trabajo documenta algunos procesos de formación regional en una franja fronteriza con el estado de Oaxaca (véase figura 11). Destaca el papel de sus habitantes –“naturales” zapotecos, colonos mestizos y blancos– en la construcción de una “sociedad regional”, proceso en el que aparecen lógicas enfrentadas de manejo del espacio y de posicionamiento social, político y cultural, por parte de individuos o de colectivos instituidos.<sup>1</sup>

Después del colapso demográfico de la Conquista, las tierras bajas y boscosas del sur del Golfo de México se consideraron como un espacio “vacío”, “virgen”, de selva tropical rica en recursos maderables pero de difícil acceso y peligrosas por su clima “inhóspito”.<sup>2</sup> Estas tierras se colonizaron lentamente a partir del XVIII y del XIX, y más decididamente en el siglo XX, con la intervención del Estado posrevolucionario, la distribución de tierras a agricultores y campesinos, la construcción de vías de comunicación y el desarrollo de actividades productivas altamente integradas a mercados nacionales e internacionales: hule, tabaco, ganadería. Los datos demográficos

---

<sup>1</sup> Este análisis se realizó en el marco de una colaboración entre el IRD y el CIESAS. Agradezco muy sinceramente a los colegas que participaron en los seminarios organizados por Emilia Velázquez (CIESAS Golfo) para preparar este volumen, en particular a Álvaro Alcántara, Alfredo Delgado, Eric Léonard, Manuel Uribe y la misma Emilia Velázquez.

<sup>2</sup> Véase el análisis que hace Bernardo García Martínez (1999) de las representaciones del medio ambiente en el periodo colonial para esta región.

apoyan esta interpretación, así como los testimonios de viajeros e informes de gobernadores.<sup>3</sup> Sin embargo, al mismo tiempo, amplias porciones de esta gran región fueron ocupadas por pobladores indígenas desde la recuperación demográfica del siglo XVIII, y siguen hoy caracterizadas por su poblamiento indígena, en particular en una zona que hoy por hoy abarca el municipio de Playa Vicente. ¿Qué tan “vacías” estaban las tierras bajas, y qué significaba esta “vacuidad” para sus habitantes y administradores?

Más recientemente y durante unos 10 años, la comunidad de Xochiapa,<sup>4</sup> adscrita al municipio de Playa Vicente, luchó por independizarse y obtener el estatuto de municipio indígena libre (Hernández, 2004), cosa que en cierta forma logró en diciembre 2003 con la constitución del municipio de Santiago Sochiapa, de 40 004 hectáreas. Los defensores de este proyecto argumentaron que la comunidad –entre otras cosas– había conservado durante mucho tiempo su territorio ancestral confirmado por composición real en 1737, lo mismo que una autonomía administrativa en tanto municipio, hasta 1887, en que fue absorbido por el de Playa Vicente.

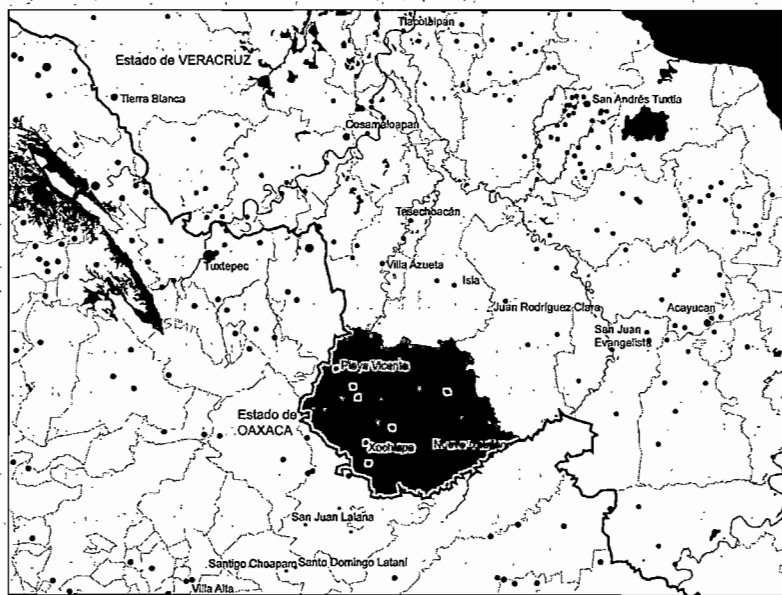
Ubicada en la frontera entre dos estados –y antes entre dos alcaldías mayores–, esta zona ha sido objeto de conflictos recurrentes, con violencias e intervención del gobierno central o federal en los momentos más álgidos, como en las décadas de 1780, 1880 y 1980. Los principales protagonistas de esta historia son y fueron los “naturales” de los pueblos de esta zona –entre ellos Xochiapa– y las autoridades de las diversas entidades concernidas –alcaldía mayor, república de indios, estado, cantón, curato–. También aparecen, en filigrana, otros personajes, como los hacendados o algunos concesionarios de madera o tierra.

<sup>3</sup> Véase, por ejemplo, Thompson (1974), Revel-Mouroz (1980), Charpenne (1992 [1836]), Fossey (1992 [1844]), Oropeza (2000).

<sup>4</sup> Las ortografías son múltiples y cambian en el tiempo y según los interlocutores: Sochiapa, Sochiapan, Xochiapa, Xochiapan. Utilizaremos “Xochiapa”, por ser la ortografía empleada en la *Gaceta Oficial* para nombrar la comunidad, y “Sochiapa” para nombrar el municipio (*Gaceta Oficial Veracruz*, 29-12-2003).

FIGURA 11

## El sur de Veracruz, en la frontera con Oaxaca



Fuente: sig Veracruz-Oaxaca, CESAS-iro, R. Palma

● Pueblo superior a 1 000 hab. en 2000

0 35 70 Kilometros

A primera vista, tendríamos aquí un ejemplo de lucha secular de los indios contra los colonos y gobiernos que desconocían sus derechos sobre la tierra y les arrebatan sus propiedades y sus autonomías. De alguna forma, sería un caso ilustrativo de los despojos de tierras y territorio que sufrieron los pueblos indios en América; sólo que aquí el conflicto parece haber persistido bajo el ropaje de un conflicto de límites administrativo-territoriales entre un municipio y una de sus localidades por un lado (Playa Vicente y Xochiapa), entre los estados de Veracruz (en su parte sur) y Oaxaca (en su parte norte) por otro. A estas oposiciones se sobreponen líneas de diferenciación “étnica” (más indígenas en Oaxaca, más mestizos en Veracruz) históricamente establecidas y políticamente reiteradas desde hace varios siglos.

¿Cómo explicar esta durabilidad sin caer en esencialismos que apelan a una “identidad original”, heredada y transmitida, en pelea contra enemigos o adversarios diversos? ¿Se puede pensar, al momento en que se asume la naturaleza altamente flexible e instrumental de las identidades, que se puede transmitir de generación en generación una conflictividad muy costosa para todos y que todavía no encuentra salida?

Creo que otras interpretaciones son posibles y permiten responder a estas preguntas a la vez que explicar varios fenómenos históricos y contemporáneos. Mi argumentación se fundamenta en dos hipótesis principales. La primera concierne a la heterogeneidad económica, social y cultural de las sociedades en conflicto. Tomarla en consideración nos permite entender procesos conflictivos que suelen entenderse en términos de antagonismo “simple” entre indígenas y sociedad mestiza por ejemplo, cuando en realidad traducen y revelan combinaciones más complejas de intereses y posturas. En cambio, postulamos que la heterogeneidad, lógica y por lo menos potencialmente, genera conflictos de intereses –hacia dentro y hacia fuera– susceptibles de ser instrumentalizados por unos y otros, de lado y lado de la frontera imaginaria que divide a estas dos “sociedades”, contribuyendo por tanto a la complejización y desdibujamiento de esta frontera.

Visto así, el caso estudiado no reflejaría la perpetuación de un conflicto de tierra, menos una resistencia indígena secular contra el despojo, sino las modalidades de negociación y adaptación multifacética entre varias lógicas y recomposiciones que interactúan a distintos niveles. Unos y otros aprovecharon los contextos históricos para defender sus propios proyectos, pero los colectivos sociales que conformaron los “unos” y los “otros” no permanecieron idénticos a lo largo del tiempo. Tales negociaciones y adaptaciones resultaron a veces de alianzas entre indígenas en contra del hacendado, otras de connivencias entre capataces mestizos y algunos indígenas en contra de caciques igualmente indígenas, en ocasiones incluso de acuerdos entre indígenas y hacendados en contra de las autoridades “criollas” o españolas. Al distinguir estas configuraciones podemos interpretar más precisamente las

recomposiciones territoriales que afectaron a esta zona en el transcurso del periodo estudiado (dos siglos aproximadamente), y ubicar las continuidades y rupturas sin darles una explicación unívoca.

En una primera parte presento el conflicto y lo interpreto como un ejemplo de las contradicciones entre formas de control sobre la población –con independencia del espacio en que se encuentren– *vs.* formas de control del territorio –sin importar de dónde provengan las personas que lo habitan–.<sup>5</sup> En la segunda parte exploro otras interpretaciones posibles –sobre los procesos de segmentación, la interconexión de escalas y el manejo de las identidades– que, juntas con la primera, informan sobre las transformaciones político-territoriales de esta área en los siglos XVIII-XIX.

## ¿UN “CONFLICTO TERRITORIAL”? (SIGLO XVIII)<sup>6</sup>

### ANTECEDENTES REMOTOS: PREHISPÁNICO Y COLONIAL

La historia precolonial nos habla no tanto de una zona de frontera sino de un “crisol”, un lugar de encuentro de pueblos, idiomas y técnicas.<sup>7</sup> Mazatecos-popolocas, nahuas, popolocas, chinantecos, mixtecos, zapotecos, y aun

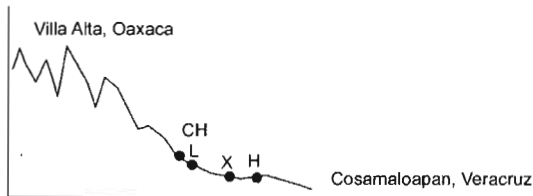
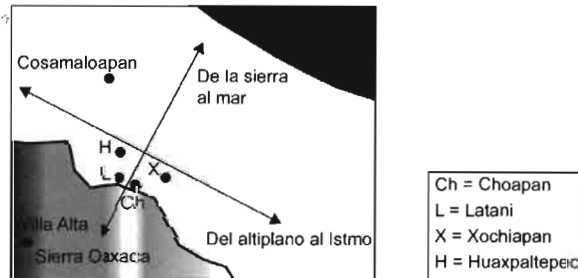
<sup>5</sup> Retomo esta formulación de un comentario de Juan Pedro Viqueira. Debo a su lectura atenta el reconocer el lugar central de esta problemática. En una primera versión no había atribuido a esta disyuntiva la importancia heurística que adquiere en el presente escrito. Agradezco a Juan Pedro Viqueira sus comentarios a la vez que asumo los errores o abusos que pudieran detectarse aquí.

<sup>6</sup> AGN (Tierras, Civil, Indios, Mercedes, Subdelegados), AGA, Archivo Porfirio Díaz, ACAM, AGEV, Hemeroteca Nacional, con el apoyo de Gloria Medina en la ciudad de México y de Rocío Córdoba en Xalapa, Ver.

<sup>7</sup> Al respecto véanse las pruebas arqueológicas y lingüísticas mencionadas por Delgado (2000), García de León (1992), De la Fuente (1989), Gerhard (2000) y Aguirre Beltrán (1992).

mixes, totonacos y mayas parecen haber convergido en algunos momentos en esta zona que se encontraba al cruce entre dos rutas mayores: Altiplano-América central, y Oaxaca-Costa del Golfo (véase figura 12). Se habla de un lugar muy poblado (80 000 habitantes en Huaspaltepec antes de la Conquista) y rico en recursos locales y comercial. Sin embargo, autores como B. García, aunque confirman la existencia de la ruta comercial que pasaba por Xochiapa (García, 1999: 62 y 66) y el probable “cosmopolitismo” de su población,<sup>8</sup> cuestionan la realidad de dicha “riqueza” que quizás no existió más que en la imaginación de los españoles (García, 1999: 59-60).

FIGURA 12  
Los bajos de Choapan o Huaspaltepec  
al cruce de rutas y jurisdicciones, siglo XVI



Elaboración: O. Hoffmann.

<sup>8</sup> García habla de un lugar “de frontera, donde seguramente se traslapaban varios sistemas”, con habitantes “mixtecos o popolucas, pero de habla mexicana” (García, 1999: 62).

En todo caso, después de la Conquista, el “antiguo señorío de Huaspaltepec” mencionado por los primeros textos se volvió sede de un corregimiento ubicado al extremo sur de la Alcaldía Mayor de Cosamaloapan (véase figura 13). Debido al despoblamiento masivo que siguió a la Conquista en estas zonas —el “naufrago demográfico” de García de León, 1992—, el corregimiento<sup>9</sup> no adquirió mayor relevancia y de hecho “entró en su fase final poco antes de 1600” (García, 1999: 65). De los pocos habitantes que quedaron, algunos se fueron a Mixtlán al oeste (hacia Tuxtepec), y otros más a Xochiapa al sur.

Durante mucho tiempo “las tierras no tenían un propietario definido”, la mayoría de ellas era “yermo” (García, 1999: 67, con base en fuentes de 1737 y 1787). La zona se encontraba en una relativa incertidumbre administrativo-territorial, en un “limbo jurisdiccional” (García, 1999: 68), al cruce de varias alcaldías mayores: Cosamaloapan al norte, Tuxtepec al oeste, Villa Alta al sur (Gerhard, 2000). Con la recuperación demográfica del siglo XVIII, las tierras de Huaspaltepec se volvieron a poblar con habitantes provenientes de zonas cercanas: zapotecos al sur, chinantecos al oeste, mixes al este, todos ellos provenientes del actual estado de Oaxaca y atraídos por la posibilidad de sembrar algodón. En su parte norte se establecieron “negros y mulatos”, a lo largo del río Tesechoacán.<sup>10</sup>

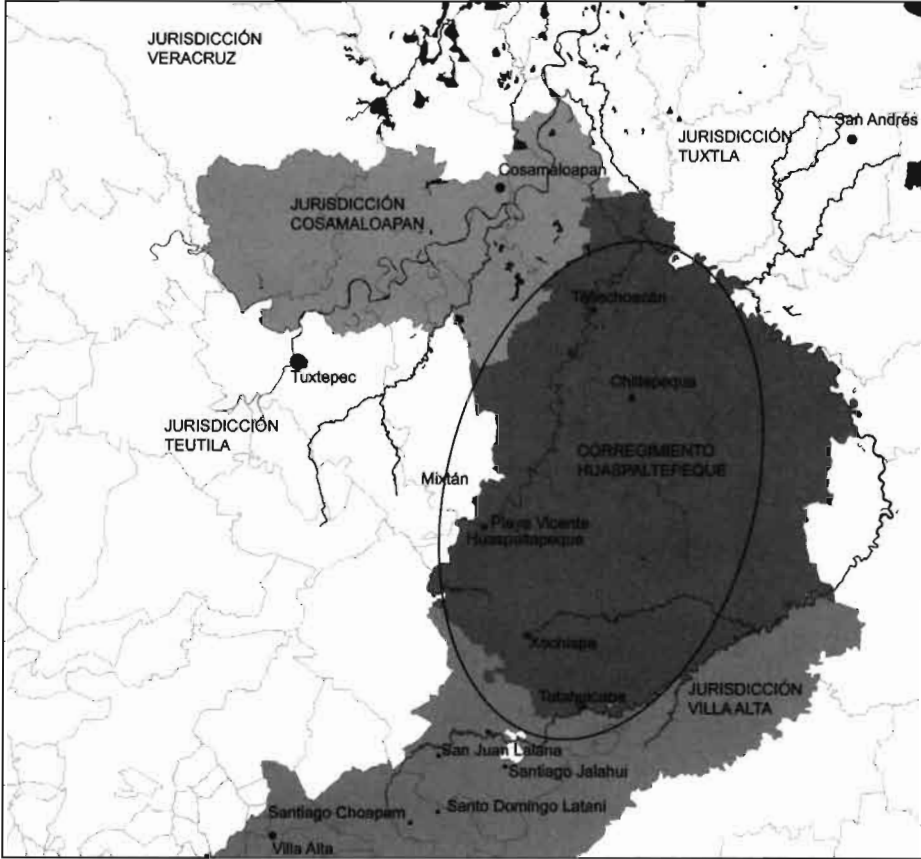
Fue el momento en que los “naturales” de Xochiapa, aliados a los de Latani —de Villa Alta— (zapotecos todos), pidieron y obtuvieron una composición real, por 550 pesos en 1725, confirmada en 1737 y 1745, sobre las tierras que correspondían, según ellos, al antiguo corregimiento.<sup>11</sup> A partir de esta fecha se desataron varios conflictos entre estos pueblos y sus colindantes (véase figura 14). Muchas veces confundidos por los observadores y estudiosos del caso, estos conflictos derivaban de configuraciones muy distintas, mismas que ilustran la heterogeneidad de la zona.

<sup>9</sup> Instancia de control de personas, y no de territorio.

<sup>10</sup> Véase la *Relación de Corral*, 1777, donde se menciona la dificultad en controlar esta “negrada”.

<sup>11</sup> Con el algodón y la llegada de sembradores, “el deseo de adquirir esas tierras hizo resucitar el fantasma de Huaspaltepec” (García, 1999: 67).

FIGURA 13  
El corregimiento de Huaspaltepec, entre Cosamaloapan y Villa Alta  
(siglos XVI-XVII): área del pleito de los de Latani y Sochiapan

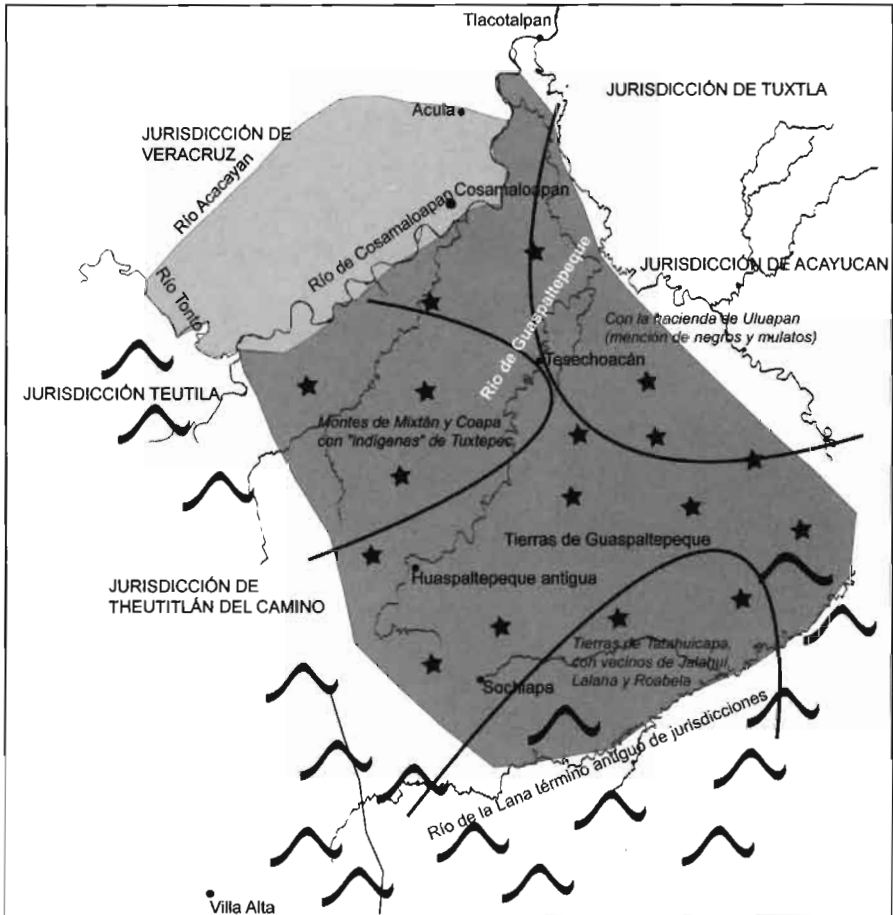


El área del pleito de los de Latani y Sochiapan

Fuentes: AGN (cf. texto), Gerhard 2000, Delgado, 2000.



FIGURA 14  
Las tierras en litigio, Huaspaltepec, siglo XVIII



Adaptación y trasposición del mapa presentado en AGN, Tierras, vol. 963, exp. 1,277 ff. Cosamalopan, f. 56, 1763-1779, que contiene el texto siguiente:

"Todo el terreno pintado de fondo negro (OH: aquí de gris) es la jurisdicción de Cosamalopan, según el estado presente, donde se ve que entre sus pueblos y el lindero de Villa Alta no media más que el Río. Todo el el espacio señalado con líneas horizontales de tinta (OH: aquí sombreado y con estrellas) es el terreno que se litiga, y por mayor distinción se marca con una ★. Se advierte que el pueblo de Villa Alta se a puesto más cerca de lo que realmente está de Cosamalopan". Lleva norte y escala de 20 leguas.

Áreas de conflicto con los vecinos (indicación nuestra, límites aproximados)

## LOS CONFLICTOS DE HUASPALTEPEC, TRES CONFIGURACIONES

## Tesechoacán

Al noreste los habitantes de Xochiapa y Latani se oponían a la hacienda de Uluapan y sobre todo a sus vecinos “negros y mulatos”, acusándolos de invadir las tierras de Tesechoacán y Coapa, que eran parte de Huaspaltepec. El conflicto no se menciona como tal después de 1751, pero al parecer siguió en términos político-administrativos:

AGN, Tierras, v. 658, exp. 2, f. 257. Villa Alta (1736-1751)<sup>12</sup>

El expediente opone los “Naturales de los pueblos de Sto Dgo Latani y Stgo Sochiapan” a los “Pueblos de San Juan Lalana, Stgo Jocotepec, San Pedro Tepinapa y Tatahuicapa”. Lo interesante, y curioso, es que estos últimos pueblos se ubican al sur del área, mientras las tierras en denuncia se ubican al norte: “tierras nombradas Playa de las Vacas (Varas), Coapa y Chilapa ubicadas en los pueblos despoblados de Huazpaltepec y San Miguel Tesechoacan”.

Los de Xochiapa y Latani eran representados por “Juan de Zárate gobernador, Juan Pérez Lorenzo y Juan de Contreras alcaldes de Latani, Domingo Hernández alcalde y Pablo Méndez regidor de Sochiapan” (todos indígenas zapotecos que no sabían escribir y algunos necesitaron de intérprete por no saber hablar español. Quien les hizo el escrito es el Lic. Francisco Xavier de Villa Alta). Manifestaban que sus pueblos se hallaban necesitados de tierras que cultivar para la manutención de las familias de esos pueblos y el pago de reales y tributos, y deseaban negociar las tierras que estaban baldías y sin dueño, las cuales habían estado cultivando.

<sup>12</sup> La misma información aparece en otro expediente (AGN, Tierras, vols. 558 y 559, exp. 1, f. 743, Villa Alta) que contiene además un mapa muy sugerente (mapa f61, paleografiado por América Molina, CIESAS-DF).

Los contrarios replicaron que “las tierras que se encuentran en Ixtatepeque, Chilapa y las de Guaspaltepeque hasta Coapa [...] pertenecen a Tesechoacan, Hacienda de Huapan (¿Uluapan?), los pueblos de San Juan Lalana, Santiago Xocotepeque y San Pedro Tepinapa”. A parte de la hacienda de Uluapan (de Alejandro Cosío y Guerra Marqués de Uluapan, poseedor del Mayorazgo de las Haciendas de Uluapan) y de su administrador Joaqchín Gutiérrez de Terán, se mencionaban otras haciendas vecinas (Buenavista, propiedad de las hijas de Francisco Ángel de Estrada) y “otros hacendados que se encuentran en terrenos de Tesechoacan: Joseph de Villaseca, Pedro Vázquez, Pasqual Díaz de la Rossa y Domingo de la Cruz”.

En 1746 se les otorgaron las tierras solicitadas a Sochiapan y Latani. Los de Tesechoacan no estuvieron de acuerdo y comenzaron un proceso de hostigamiento contra los naturales de Sochiapan y Latani. Éstos se quejaban de “un negro con machete en mano dirigido por Joseph de Villaseca (quien) los mandó amenazar para dejar esas tierras”. Otro testigo relataba que Juan Chamisio, originario de Tesechoacan, junto con “10 o 12 negros armados”, amenazó a los agricultores de Sochiapan y Latani que estaban en sus sembradíos de algodón en las tierras de Guaspaltepeque, que le tenían que pagar cada uno un peso. El negro que comandaba el grupo se llamaba Esteban Paraion.

Al sur la pelea de Xochiapa y Latani se dio con los indígenas de los pueblos zapotecos y chinantecos vecinos por las antiguas tierras de Tatahuicapa. “Los de Xochiapa y Latani” reivindicaban en posesión tierras que habían recuperado después del despoblamiento de Tatahuicapa. Aunque estas tierras no fueran parte de la composición inicial, las reclamaban con base en el hecho de que las venían trabajando desde hacía mucho tiempo.

AGN, Tierras, v. 354, exp. 3, f. 17., Villa Alta. Según el expediente se puede reconstruir la historia de este pleito.

Por el año 1709 los naturales del pueblo de Sochiapan unidos con los dos pueblos de Huaspaltepec y Tatahuicapan, con intervención de su cura don

Manuel de Urbina, ocurrieron a los del pueblo de Latani a pedirles fuesen a renovar las iglesias de los mencionados pueblos, ofreciéndoles en remuneración y premio por este trabajo el que cultivaran, sembraran y gozaran de sus tierras. Habiéndose allado a lo propuesto los de Latani procedieron con efecto a el redificio de las iglesias, al de la casa del párroco y otras oficinas necesarias y después acá han continuado en los reparos de la iglesia del pueblo de Sochiapan que es el que ha quedado por haberse despoblado los otros y en virtud del referido pacto y combenio comenzaron los naturales de Latani a cultivar, gozar y poseer las tierras expresadas.

En 1728, los de Latani rentaban además las tierras de Jalahui y Maninaltepec. Treinta años más tarde, en 1755, los de Jalahui y Roabela quisieron recuperar estas tierras ya que “los de Latani las tienen despobladas”. Para comprobar su necesidad y uso, argumentaban haber construido “unas rancherías en el mismo sitio donde fue el pueblo de Tatahuicapa, utilizando algunos paredones que sirvieron a la iglesia del pueblo cuando existía. Estas rancherías las utilizaban cuando era época de cosechas o siembras, el resto del tiempo estaban deshabitadas. Por eso se creían con derechos de ocupar todas las tierras de Tatahuicapa.

Estas tierras que se peleaban eran “la mitad de las tierras que pertenecieron al despoblado pueblo de Tatahuicapan y son las que ocupa Latani para sembrar algodón”. Parecen de gran dimensión, pues se mencionan como límites la hacienda de Chiltepeque y “las tierras de los negros de Acayucan”, es decir áreas al norte y noreste de Tatahuicapa.

Pero según otro expediente del mismo periodo (AGN, Tierras, v. 442, exp. 7, f. 81. Villa Alta, 1726-1756), el pleito se extendía a pueblos vecinos que también se habían aprovechado de las tierras deshabitadas de Tatahuicapa. A parte de los de Latani, Sochiapa, Roabela y Jalahui, los de Yave (que también se despobló) habían tomado las tierras hasta Yogopec (hacia Acayucan), a la vez que comprado tres caballerías de tierras a los de Sochiapan para sembrar maíz. Las vegas del río Lalana, “que son bastantes y de buena calidad”, eran arrendadas por los chinantecos de Lalana. También se aprovecharon de esas tierras los de Tesechoacan. Sin que aparezcan claramente los argumentos de

unos y otros, resulta evidente la queja en contra de “los de Sochiapa y Latani” por haber tomado las mejores tierras; los otros pueblos estaban pidiendo un reparto más justo.

Al oeste, los vecinos indígenas de Tuxtepec reclamaban como suyos los montes de Mixtan (o Mixtlán), limítrofes de la Alcaldía Mayor de Tuxtepec, que venían trabajando desde hacía muchos años. Resulta que “los de Xochiapa y Latani” les habían arrendado estas tierras y ahora (1766-1797) las querían recuperar, con la argumentación exactamente inversa a la que presentaban, en la misma época, en Tatahuicapa. Apelaban a la “posesión primordial” que tenían de dichas tierras, derivada de la composición, para justificar sus reivindicaciones por encima del derecho a posesión derivado del trabajo, que ostentaban los indios de Tuxtepec.

El caso de los montes de Mixtan, AGN, Tierras, v. 1075, exp. 3, f. 141. Villa Alta. Contiene mapa (f. 41) de 1791:

Los naturales de los pueblos de Santo Domingo Latani y Santiago Sochiapan (que pertenecía a la jurisdicción de Cosamaloapan, Ver.), contra los de San Juan Bautista Tuxtepec, de la jurisdicción de Teutilan, sobre tierras del Monte de Mixtan y Coapan.

De que los primeros los han despojando los segundos y solicitan se les ampare devolviéndoles sus tierras y que Tuxtepec les pague el arrendamiento de ellas por 9 años. Dicen que los de Tuxtepec se fueron introduciendo poco a poco a estas tierras que antiguamente eran de Huaspaltepec para cortar madera y cultivar maíz y algodón.

Los de Tuxtepec argumentaban que esas tierras no estuvieron en el reparto que se les hizo a Latani y Xochiapa de las tierras de Huaspaltepec y por lo tanto tenían derecho a pedir que se les otorgara a ellos.

Los de Tuxtepec (todos indígenas) se presentaron a testificar lo dicho. Los de Latani y Xochiapa trajeron 9 testigos: dos españoles, cuatro mulatos, un mestizo y dos castizos.

Francisco Antonio de Mazo alcalde mayor de Cosamaloapan hace el amparo a los de Latani y Xochiapa.

Las autoridades de Latani y Xochiapa afirmaban que los de Tuxtepec no sólo habían cortado madera del Monte, sino también habían incendiado 5 ranchos bien formados que habían sido abandonados por un arrendatario de sus pueblos y servían de hospedaje y albergue a los pasajeros.

En 1791 se llegó al acuerdo mediante la audiencia de México donde se dictaminó que los de Tuxtepec pagaran 15 pesos anuales a los de Latani y Xochiapa por vía de indemnización de el dominio que en ella pudieran tener.

En otro expediente (AGN, Tierras, v. 1155, exp. 4, f. 167. Teutilla, 1782-1788), Ignacio Cobarrubias, gobernador de Tuxtepec, puso una demanda después de que los de Latani y Xochiapa ganaron el pleito del Monte Mixtan. Dentro de los testigos de Xochiapa se mencionaba a Don Vicente Villa quien decía que le habían matado una esclava en el citado monte de Mixtan. En dicho monte había árboles de cacao y vainilla. Los de Xochiapa y Latani decían que por herencia les correspondía esas tierras porque les fueron entregadas por el alcalde mayor de Villa Alta en 1748.

Como se ve, los argumentos van y vienen según los interlocutores y el contexto del pleito. En los tres casos se trata aparentemente de pelear la posesión de las tierras entre campesinos que las trabajan y las necesitan para pagar sus tributos. Sin embargo, las cosas no son tan sencillas.

En Tesechoacán la competencia por el control de la población y del río se volvió más aguda en este siglo XVIII, dado que la zona se integró a los circuitos que iban hacia Cosamaloapan y finalmente el norte, Tlacotalpan y Veracruz. El conflicto por estas tierras expresaba la necesidad de otros actores (hacendados, negociantes, autoridades) de controlar las rutas de comercio por un lado, y las tierras de las haciendas por otro. Aunque estaban al centro de las argumentaciones, los indígenas, igual que los pobladores negros y mulatos, contribuyeron a justificar pretensiones territoriales que los rebasaban.

Al oeste, en los montes de Mixtan, Tuxtepec, los madereros habían empezado la explotación forestal desde 1730, y “la actividad estaba en su apogeo

hacia 1766” (García 1999: 69). En 1777 había “monterías” instaladas en los parajes de Huaspaltepec y Mixtan.<sup>13</sup> Para sacar el producto los monteros pagaban “derecho de piso” tanto a los de Tuxtepec como a los de Xochiapa y Latani, alimentando así una competencia que se tradujo en términos de pleito legal por la posesión de las tierras.<sup>14</sup> Aquí también son intereses superiores los que explican la virulencia de un conflicto por tierras que, dado el poblamiento muy difuso del área, difícilmente se podría justificar por la escasez de tierra. Al final no queda claro cuál fue el desenlace territorial. Sólo sabemos que “en 1879, se menciona que [los indios] han sido privado del goce de la mitad de Huaspala en los puntos Mixtan y Cuapam”.<sup>15</sup> Ya en 1777 (*Relación de Corral*) se mencionaba que “los indios [los de Coapa y Mixtan] ya no tienen tierras en estos rumbos”.

Al sur, en Tatahuicapa, el recurso fundamental concernía no tanto a “las tierras” en general, sino a las parcelas de vega utilizadas para el cultivo de algodón, mismas que, mediante el sistema de repartimiento, constituyen la riqueza principal de la alcaldía mayor y de la de sus funcionarios por un lado, y de los curas por otro.

Así, detrás de estos tres pleitos de tierra de “los de Xochiapa y Latani” con sus vecinos, se dibujan conflictos más complejos. Los hacendados (en Tesechoacán) y madereros (en Mixtan-Tuxtepec) eran partes activas de las confrontaciones y defendían no tanto la posesión de la tierra como el control de las condiciones de explotación y de las vías de comercialización. Más importante, la documentación demuestra que desde el principio las autoridades político-administrativas intervinieron activamente en las discusiones legales, desplazando el argumento de la posesión hacia el tema de la pertenencia administrativa de “las tierras de Huaspaltepec”, adscritas a la

<sup>13</sup> *Relación de Corral*, véase Siemens y Brinckman (1976).

<sup>14</sup> García (1999: 70) ve en estos pleitos un intento de los de Latani y Xochiapa por preservar sus tierras fuera de las áreas de explotación de los monteros que se habían establecido en los montes de Mixtlan.

<sup>15</sup> ACAM, exp. 13, Playa Vicente.

Alcaldía Mayor de Villa Alta según unos, y a la de Cosamaloapan según otros.

## LA LUCHA POR LA COMPETENCIA JURISDICCIONAL

### LOS IRES Y VENIRES EN LAS ADSCRIPCIONES JURISDICCIONALES

AGN, Tierras, v. 963, exp. 1, f. 277, Cosamaloapan, mapa f. 56

En 1725, pese a las demandas del alcalde mayor de Cosamaloapan [Veracruz], Sochiapan pasa a Villa Alta [Oaxaca], lo mismo que, al año siguiente, Tesechoacan y rancherías de Huaspaltepeque. Pero es hasta el 6 de diciembre de 1736 y finalizando el trámite el 21 de enero de 1749 que se le da al alcalde mayor de Villa Alta estos pueblos.

En 1741 Sochiapa solicitó que se le restituyera a la jurisdicción de Cosamaloapan por tener problemas con los de Latani, ya que el alcalde mayor de Villa Alta estaba favoreciendo a éstos más que a los de Sochiapan. Se hacía mención a Tatahuicapan como pueblo desierto al igual que Huaspaltepeque.

En 1748 (AGN, Mercedes, v. 76, exp. 176, Villa Alta) se aclara que a partir de ese momento el alcalde mayor de Villa Alta, y no el de Cosamaloapan, sería quien recogería los tributos de Tesechoacan. Se confirman así los acuerdos tomados en 1736 en los que se precisaba: “tanto Tesechoacan como los territorios que se encuentran en su anexidad y circunferencia pertenecen a Villa Alta”.

En 1771 el alcalde mayor de Cosamaloapan reclamó las tierras de Sochiapan, Tesechoacan y rancherías de Huaspaltepec como parte de su territorio justificando que de Cosamaloapan a Tesechoacan había 27 leguas de distancia y a las rancherías de Huaspaltepeque 19 leguas, mientras que de Villa alta eran 48 leguas a las rancherías y 60 leguas a Tesechoacan. Para entonces, Sochiapan



no deseaba dejar de pertenecer a Villa Alta alegando las 36 leguas de distancia que tenía de Cosamaloapan, aparte que en época de lluvias era imposible ir a Cosamaloapan, porque los ríos eran imposibles de navegar.

En 1775 se ordenó que se devolviera a Cosamaloapan los pueblos de Sochiapan, Tesechoacan y Huaspaltepec y rancherías.

En 1776 Sochiapan expresó su descontento de pertenecer nuevamente a Cosamaloapan.

Hablaba de la unión que siempre habían guardado con los de Latani y que juntos habían cultivado las tierras de Huaspaltepeque y de los pueblos de Choapan y Chilapa que también los habían apoyado.

Pedían que no se llevara a cabo este decreto porque si llegaba a tener efecto causaría irremediables daños. En lo que se refiere a Latani se vería despojado de la unidad de aquellas tierras.

También el pueblo de Choapan, como pensionero de la otra mitad de las tierras, junto con Sochiapan, resultaría con graves daños a los naturales. Se temía que semejante confusión de gobiernos originaría entre ellos sublevaciones. Estas tierras eran las únicas que tenían buenas para su cultivo de algodón y así poder pagar sus tributos.

En 1779 la orden de 1775 no se había acatado pues la Alcaldía de Cosamaloapan seguía reclamando la restitución de Zochiapan, Tesechoacan y rancherías de Huaspaltepec”, con los siguientes argumentos (AGN, Tierras, v. 2075, exp. 1, f. 113, Cosamaloapan).

–El término divisorio entre Cosamaloapan y Villa Alta fue en lo antiguo el río de Lalana.

–Tesechoacan está a la orilla del río Huaspaltepeque, lo que otorga cierta facilidad para pasar a Cosamaloapan, al igual que para Huaspaltepeque y Zochiapan.

–La mayoría de Tesechoacan quería pertenecer a Cosamaloapan (reconociendo que no era el caso de los de Sochiapan).

–En los pueblos de Tesechoacan, Zochiapan y Huaspaltepec hasta Villa Alta no había teniente que administrara justicia y por consiguiente siempre que necesitaban algo tenían que ir hasta la cabecera de Villa Alta. De estar más

cerca de Cosamaloapan habría más sosiego, quietud y tranquilidad con los negros del pueblo de Tesechoacan y haciendas inmediatas.

– Los curas que iban a Tesechoacan procedían de Chacaltianguis, que pertenecía a Cosamaloapan.

– “[Si] el alcalde mayor que era en 1736 no hubiera impedido que el teniente de Tesechoacan restableciera el desertado pueblo de Huaspaltepeque, ya en los más de 40 años que hasta el presente han corrido estuviera competentemente aumentado, [mientras que] han quedado dichas tierras en puras rancherías para sembrar algodón, sin gobierno civil ni político”.

– “Las tierras de Zochiapan, Huaspaltepeque y Tesechoacan que se habían separado de Cosamaloapan son tres cuartas partes más de las que se habían quedado después de dicha separación y por esta había reduciéndose la alcaldía mayor a un oficio miserable en que no podían los alcaldes mayores mantenerse con las descencia y lustre correspondientes a el oficio”.

El Alcalde y teniente de milicia de Cosamaloapan presentó como testigo en el litigio a José Luis de Silva, administrador de la hacienda Uluapan, y a don Vicente Villa quien murió en 1779. Comprobaba así sus alianzas, mismas que le habían fallado en 1751 cuando, siendo alcalde mayor interino de Cosamaloapan Juan Fco de las Rivas, por cierta controversia que éste tuvo con el administrador del Marquesado de Uluapan, éste pasó a la jurisdicción de Villa Alta.

Argumentando el poblamiento indígena de los pueblos, la Alcaldía Mayor de Villa Alta se atribuyó a partir de 1725 el control de Xochiapa, Tesechoacán y rancherías de Huaspaltepeque y los integró a su jurisdicción. Sin embargo, medio siglo más tarde (1771), la Alcaldía Mayor de Cosamaloapan, a su vez, logró “recuperar” los pueblos e incorporarlos a su jurisdicción. Los intentos de Villa Alta por conservar sus prerrogativas se reiteraron hasta fines de 1780, pero a partir de 1790 los pueblos aparecieron definitivamente como pertenecientes a Cosamaloapan.<sup>16</sup> Es interesante analizar los argumentos

<sup>16</sup> AGN, Tierras, vol. 1 155, exp. 4, f. 167; AGN, Tierras, vol. 1 411, exp. 2, f. 8.

de las partes en esta lucha de los alcaldes mayores –“justicias”– por integrar a esta área relativamente poco poblada en sus respectivas jurisdicciones.

Desde el punto de vista de Villa Alta, los trabajadores de las tierras siguieron perteneciendo a sus lugares de origen, con una lógica colonial del uso y control de los recursos que compartían tanto los indígenas como las autoridades. En esta visión, la administración pasa por el control de la población, de los hombres y mujeres, quienes son la condición de la producción de recursos y riquezas, empezando por el control del tributo. La tierra en sí no es objeto de gestión si no es a través de los individuos y las corporaciones que la trabajan. No son los espacios físicos sino los grupos sociales los que presiden las lógicas de administración. Si bien las tierras bajas de Huaspaltepec se encontraban geográficamente ubicadas en el ámbito de Cosamaloapan (con el límite del río Lalana), eran trabajadas y ocupadas –aunque fuera sólo por temporadas– por “indios” provenientes de Villa Alta. En este siglo XVIII, éstos mantenían con sus pueblos de origen relaciones de dependencia fiscal y política, así como de parentesco y rituales –participación en las fiestas, en los cargos, en las obligaciones comunitarias.

Los intermediarios de algodón también eran de Oaxaca, y controlaban el producto, el trabajo y los impuestos –en producto, dinero, tequio–. Los campesinos rendían tributo a Villa Alta bajo la forma de algodón sembrado en las tierras bajas y transformado en mantas por mujeres de sus pueblos de origen (Choapam, Latani). Por medio del repartimiento, la riqueza y el poder de la Alcaldía de Villa Alta –conocida por tener los ingresos fiscales más altos de la Nueva España (Chance, 1998)– provenían en gran medida de estas tierras bajas (antes también de la cochinilla). Esta situación explica por sí sola el empeño de las autoridades en conservar el control de este espacio y en defender los derechos territoriales de sus “naturales” a todo lo largo del siglo XVIII.

Cosamaloapan no tenía otra finalidad para buscar el control del espacio en litigio más que su reconocida necesidad de la riqueza algodонера y de los recursos fiscales correspondientes, y subrayaba que la separación de los

pueblos había afectado gravemente su capacidad fiscal y económica.<sup>17</sup> Pero en sus declaraciones se apoyaba en una retórica que prefiguraba la modernidad y que se consolidaría con las Intendencias (finales del XVIII) y los estados (principios del siglo XIX). Se refería a la gobernabilidad deficiente de estos pueblos y destacaba las ventajas que tendrían al integrarse a la jurisdicción de Cosamaloapan: el acceso más fácil por la navegación en los ríos, la posibilidad de administrar justicia y de cumplir con la necesidad de poner orden.<sup>18</sup>

Siguiendo esta línea de argumentación, se debía establecer una relación unívoca entre población y territorio. Al estar los terrenos geográficamente ubicados en la jurisdicción de Cosamaloapan, sus habitantes debían adscribirse a las cabeceras correspondientes e “independizarse” de sus pueblos originarios. Así contribuirían a la riqueza de Cosamaloapan y de sus vecinos mestizos y españoles, que en este último cuarto de siglo XVIII empezaron a colonizar y explotar comercialmente los recursos de la región. Los años 1780-1790 fueron en efecto un periodo de reconfiguración de las redes —físicas y políticas— de comercio y de poder. Muestra de ello es la instalación del Consulado de Veracruz en 1795 (Alcántara, comunicación oral). Los flujos de mercancías y tributos se reorientaban hacia el norte, es decir Cosamaloapan y Veracruz (vía fluvial), en detrimento de los viejos circuitos serranos, en torno a Villa Alta. Debido a su ubicación en la frontera sur de la gran región del Sotavento —que ya contaba con sus puertos y sus rutas hacia México—, Cosamaloapan adquirió en este contexto un papel estratégico que afectó las relaciones anteriormente establecidas entre productores —agrícolas, madereros, ganaderos—, comerciantes —legales o de contrabando—<sup>19</sup> y la administración colonial.

El pleito jurisdiccional rebasaba entonces la lucha por la defensa de las tierras indígenas y por el control de los recursos fiscales. Traducía la difícil transición entre dos modelos de administración y gestión de la población y

<sup>17</sup> Véase “Resumen de las fuentes, por tipo y área de conflicto”, al final del texto.

<sup>18</sup> *Ibidem*.

<sup>19</sup> Véanse las denuncias del alcalde de Acayucan por el contrabando de sal, ixtle y algodón en el que participarían tanto autoridades indígenas como funcionarios locales (Alcántara, comunicación oral).

del espacio, transición que caracterizó los procesos de modernización de este periodo. La disyuntiva no reflejaba la oposición “indígenas-colonos” como se pudiera pensar en un inicio, sino que integraba lógicas mucho más amplias que abarcaban tanto ciudades como campo, en todo el territorio de Nueva España.<sup>20</sup> De hecho, la “victoria” de Cosamaloapan en este pleito inició un periodo de reconfiguración territorial regional que tendió a distanciar y hasta a separar las partes sur –pie de montes y sierras de Villa Alta, Oaxaca– de las partes norte (actual Playa Vicente) del antiguo territorio de Huaspaltepec, tal y como lo tenían “los de Sochiapan” en 1776.<sup>21</sup> A partir de su integración a Cosamaloapan, en efecto, “los de Sochiapan” y “los de Latani” pertenecieron a dos jurisdicciones distintas, con lo que perdieron capacidad de negociación frente a las propuestas de reacomodo político-administrativo que se anunciaban.

#### LA CONSOLIDACIÓN JURISDICCIONAL: EL MUNICIPIO DE PLAYA VICENTE Y EL OCASO DE LAS CONGREGACIONES

Después de la Independencia, tanto las autoridades del estado de Veracruz como los vecinos españoles buscaron afianzar su control sobre la región,

<sup>20</sup> Me permito citar los comentarios de Juan Pedro Viqueira al respecto: “Este tipo de contradicción y su evolución en el siglo XVIII ha sido estudiado para las ciudades de Nueva España. En principio, en el centro de las ciudades (la traza) no debían de vivir indios. El lugar de éstos eran los barrios periféricos. Obviamente en la práctica siempre hubo indios en la traza, y españoles, mestizos y castas en los barrios de indios. Pero cada grupo tenía que obedecer a sus autoridades, independientemente de su lugar de residencia. Lo mismo con las parroquias: en la ciudad de México había parroquias para ‘gente de razón’, parroquias para indios e incluso parroquias para filipinos (los llamados ‘chinos’) y cada quién estaba inscrito en una de ellas según su ‘calidad’. Pero en la segunda mitad del XVIII, un obispo ilustrado decidió que esto era totalmente infuncional y creó por primera vez parroquias territoriales” (comunicación oral).

<sup>21</sup> Véase “Resumen de las fuentes, por tipo y área de conflicto”, al final del texto.

con una mayor presencia de las instituciones por medio de los municipios. Así se creó, en 1873, el nuevo municipio de Playa Vicente, llamado a ser el centro de una zona vista como promisoría –plantaciones de tabaco, café–. Tomó el nombre de un paraje ubicado en la parte alta del río Tesechoacán, nombre que le había dado, un siglo antes, el primer concesionario maderero de la región, Vicente Villa.

De hecho, el pueblo de Playa Vicente se había formado desde mediados del siglo XIX a raíz de la donación de terrenos por parte de “los de Sochiapan” –en 1844 con un terreno de 600 varas de lado, aproximadamente 25 hectáreas– y de “los de Chilapa-Latani” –en 1867, sin mención de superficie– para el fondo urbano (el ejido).<sup>22</sup>

La municipalidad de Tatahuicapa, que había sido reconocida formalmente en 1835, quedó integrada a la de Xochiapa en 1880. Tal ampliación no beneficiaría mucho tiempo a esta última, que a su vez debió integrarse al municipio de Playa Vicente en 1887. El nuevo municipio abarcó a partir de entonces la mayoría de las antiguas “tierras de Huaspaltepec”, desapareciendo los municipios “autónomos” de origen, Sochiapan y Tatahuicapan (véase figura 15).

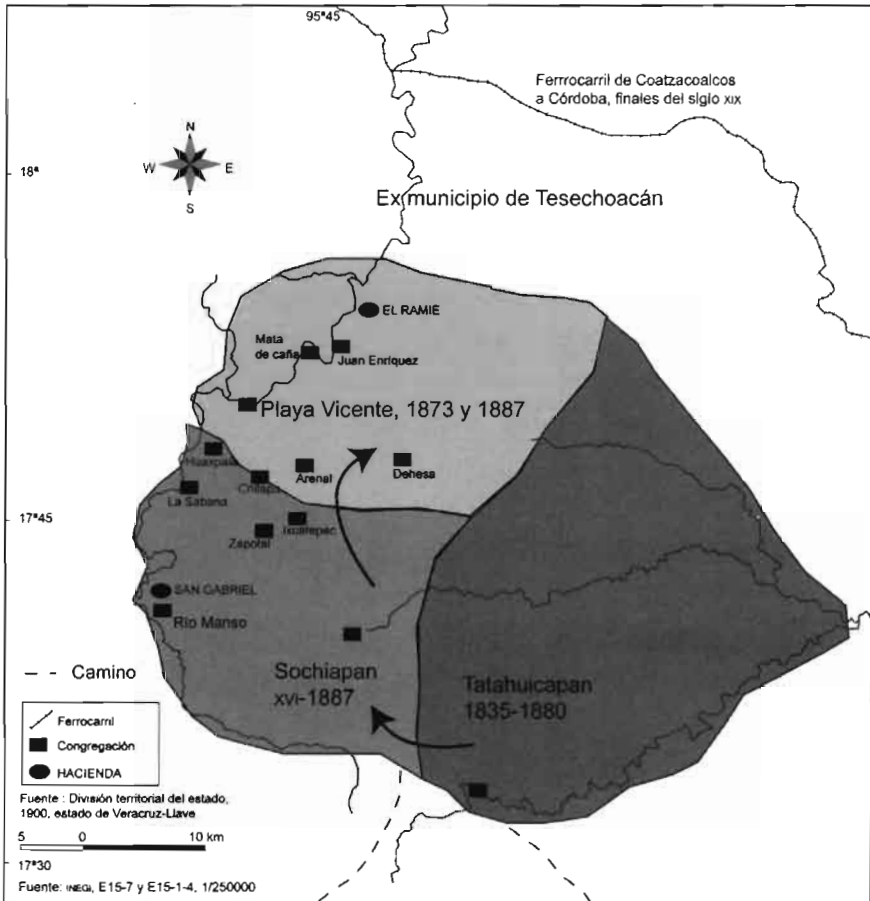
La recomposición no se limitó al campo político-administrativo, sino que afectó también la distribución de las tierras. En 1878, la municipalidad de Xochiapa dividió y repartió sus terrenos en dos lotes: Huaspala (lote 1, de 4.5 de largo por 6 de ancho, o sea aproximadamente 24 300 ha, para los latenses); y Chilapa (lote 2, 2 leguas de ancho por 2 de largo, aproximadamente 8 100 ha, para Xochiapa). Cada lote se adjudicó “mancomunadamente” a 90 campesinos,<sup>23</sup> dando inicio así a un intenso mercado de tierras.

Por su parte, en 1890, Playa Vicente repartió en adjudicación “su ejido” en cuatro lotes. Aunque no tengamos la totalidad de los datos, las superficies son mucho más elevadas que las pocas hectáreas del fondo legal inicial:

<sup>22</sup> ACAM, Playa Vicente, 1923. El expediente menciona que, a la fecha (1923), “la superficie total de los ejidos y fundo legal del pueblo es de 1 016 ha según el plano”.

<sup>23</sup> ACAM, exp. 13, ejido Playa Vicente, 1916.

FIGURA 15  
La creación del municipio de Playa Vicente, Ver.,  
a partir de los territorios de Xochiapán y Tatahuicapan



- El lote 1 en 6 fracciones a igual número de compradores, quienes las vendieron entre 1893 y 1899 a José López (Mendiola?).
- El lote 2 en 34 parcelas, 23 de ellas luego vendidas y revendidas para llegar a manos del mismo José López (Mendiola?) en 1893, quien acumuló, según nuestros cálculos, por lo menos 490 ha. Éste era probable-

mente hermano de Juan López Mendiola, síndico de la municipalidad de Playa Vicente en 1904.

- c) El lote 3, sin dato.
- d) El lote 4, Playa de la Máquina, a Marqués Hermanos y Epifanio López.

La concentración de las tierras de Playa Vicente en manos de algunos españoles se acompañó de despojos, lo que motivó la queja de “vecinos de la congregación de Xochiapa”, transmitida en 1904 por el jefe político de Cosamaloapan al secretario del Estado: “los terrenos comunales de Xochiapa en una extensión como de 46 sitios de ganado mayor<sup>24</sup> fueron repartidos en el año de 1900. [...] De esta fecha hasta la presente, los terrenos repartidos a los comuneros han pasado a poder de los capitalistas de Playa Vicente y de otras partes, y actualmente esos pobres indígenas no tienen dónde hacer sus milpas”. El jefe político mencionaba la probable existencia de una “porción de terreno para fundo legal y ejidos del pueblo”, misma que había estado “absolutamente fuera de las concesiones hechas a los agraciados” en el momento de la repartición, y pedía que “se les respete la propiedad de tales ejidos”.<sup>25</sup> Un mes más tarde, los de Xochiapa reiteraron su queja y pidieron “se dignen dar posesión legal del ejido de referencia comprendido de 87 100 ha”.

Probablemente en respuesta a esta demanda, en 1904 el H. Ayuntamiento de Playa Vicente dotó a la congregación de Xochiapa de un ejido: “La superficie total dotada fue de 436 ha, de las cuales 48 constituían lo dotado para fundo legal del poblado. Así pues, el ejido propiamente dicho quedó formado por 388 ha, como lo demuestra el plano adjunto levantado en julio de 1906 por el Ing. Luis P. y Cuadra”.<sup>26</sup>

<sup>24</sup> Un sitio de ganado mayor correspondía a 1 755.61 ha, lo que hacía un total de 80 758 hectáreas.

<sup>25</sup> AGEV, Fondo Secretaría General de Gobierno, Sección Gobernación-Justicia, Serie Archivo Clasificado, Subserie Terrenos, 12 de enero de 1904.

<sup>26</sup> ACAM, exp. 734. Informe general de los trabajos de estudio para la dotación de ejido a la congregación de Xochiapa, 12 de enero de 1932.



Así, Xochiapa se quedó con un territorio muy reducido, lejos de las cerca de 90 000 ha que reclamaba. Permanece la duda de si estas tierras en litigio se demandaban a los propietarios de Playa Vicente ya citados, o a los beneficiarios del reparto que se había llevado a cabo entre 1890 y 1900 por parte de Xochiapa y Tatahuicapan, a gran escala.<sup>27</sup> En efecto, en este lapso ambas congregaciones procedieron a la adjudicación de sus territorios (cinco lotes de Xochiapa, seis lotes de Tatahuicapan) a favor de grandes terratenientes entre los cuales se encontraban políticos y empresarios nacionales y extranjeros.<sup>28</sup> Las fracciones mencionadas abarcaban amplias superficies (de 1 000 a 20 000 ha cada una), sin que podamos calcular el total por datos faltantes. Sin embargo, a partir de los expedientes agrarios se pudo reconstruir el proceso de repartición de “las tierras de Xochiapa y Tatahuicapan” a principios del XX (véase cuadro 2). Las superficies varían según las fuentes, sin que se pueda afirmar que la variación corresponda a una efectiva modificación de las propiedades.

Al lado de los terratenientes de Playa Vicente (José López, Mateo Pérez, Juan López Mendiola y Vda. de Marqués y Sucs.) y de las familias Dehesa (gobernador de Veracruz) y Soler (presidente del Ayuntamiento de Playa Vicente en 1890), estaban empresas extranjeras que invertían –y en algunas casos empezaban a sembrar– para futuras plantaciones de café principalmente.

<sup>27</sup> No entendemos bien por ahora la relación entre los dos primeros lotes repartidos en 1878 (Huaspala y Chilapa) y los 11 lotes repartidos entre 1890 y 1900 por Xochiapa y Tatahuicapan. Una hipótesis es que los primeros corresponden a la parte oeste del actual municipio, a lo largo del río, mientras los segundos se extienden hacia el este del pueblo de Playa Vicente, en una amplia área que permaneció muy poco poblada hasta la mitad del siglo XX. Solamente un análisis cartográfico detallado nos permitiría despejar las dudas.

<sup>28</sup> En el Archivo Porfirio Díaz se menciona a un norteamericano Schnetz “amigo” de Porfirio Díaz que quiere instalarse en la zona, y a un francés Verger que laboraba en una compañía deslindadora en esta zona (leg. 12, C1, D000443 de 1887; leg. 013, C006, D002934 de 1888; leg. 16, C009, D.004460 y 4461-4463 de 1891).

## CUADRO 2

Propietarios de predios grandes en Playa Vicente, superiores a 500 ha, antes del reparto agrario, en los antiguos lotes de Xochiapa y Tatahuicapan (superficie en hectáreas)

<i>Dueños</i>	<i>Fecha de registro</i>	1931 <sup>a</sup>	1932 <sup>b</sup>	1932 <sup>c</sup>	1957 <sup>d</sup>	<sup>e</sup>
David E. Thompson	1896			13 895		
Dehesa Fam.	1890				7 600	17 827
Dehesa y Cházaro		24 800		17 300		
Soler y Cía.	1900				15 906	3 189
Tatahuicapan Plantation Company	1903		1 647	3 372		
Galainena Cía. succs.	1902	1 666	2 395			
Pío Pérez	1905	563				
José López	1906	224				1 027
San Antonio Plantation Company	1909		7 703			
Faulkner Plantation Company (El Marquesado)	1909	4 454	4 454 + 4 036			4 454
Herbert Rochild	1912	3 790				
Mateo Pérez	1920	339	1 358			2 007
La Candelaria Soc.	1931	1 636				
William Miller	s.f.	896				
J.A. Brown (La Asunción y Sta. Magta. Yögopi, probablemente comprado a Dehesa)	s.f.	12 654				
Juan López Mendiola		768				987
Vda. de Marqués y Succs.		460				4 094
Ismael Magaña				2 470		
Totales		52 250	13 103	37 037	23 506	33 585

Fuentes: <sup>a</sup> ACAM, Xochiapa, Receptorías de Rentas de PV. Predios rústicos de este municipio; <sup>b</sup> ACAM, Xochiapa, RPP Cosamalopan, respecto a los predios rústicos de PV; <sup>c</sup> ACAM, Tatahuicapan, RPP, Cosamalopan, Relación de propietarios de terrenos que circundan la congregación de Tatahuicapan; <sup>d</sup> ACAM, Santa Teresa, impuesto predial de PV, 1957; <sup>e</sup> ACAM, Abasolo (Dehesa), El Arenal (Marqués y Succs.), Tatahuicapan y Santa Teresa (Soler y Cía.), El Nigromante (Faulkner Plantation), Playa Vicente (José López, Mateo Pérez, J. López Mendiola).

En otras palabras, en los últimos años del siglo XIX y primeros del XX, la mayoría de las antiguas tierras indígenas se repartieron y se deslindaron para ir conformando grandes propiedades en manos de empresarios extranjeros —españoles, ingleses y norteamericanos— y de políticos mexicanos, con la idea de formar reservas para futuras plantaciones —tabaco, café—. En este momento en que se confirmaba el interés de los empresarios y financieros por la zona, el conflicto por límites administrativo-políticos se reanudó cuando el estado de Oaxaca pretendió empadronar a los indígenas residentes del lado veracruzano, “porque así lo piden ellos”, siendo originarios de Oaxaca. Siguió la apelación a la lógica comunal —o más generalmente colonial— por parte no tanto de los indígenas mismos sino de las autoridades, para quienes la pertenencia al grupo social definía su adscripción a un espacio de gobierno. La respuesta —en 1873— del presidente municipal de Tatahuicapan (Veracruz) a su homólogo oaxaqueño (de Choapan) fue tajante: “el Estado de Veracruz, C. Presidente Municipal, va a la vanguardia de la civilización, y por esta circunstancia es donde el ciudadano disfruta de una libertad completa, y por consiguiente no solo es libre para trasladar su domicilio a otro pueblo o Estado, sino también al extranjero; pero no por eso al que reside en Veracruz puede permitírsele estar gobernado por autoridades de Oaxaca” (Blázquez, 1986: t. III, 1473-1493). Argumentar con los términos de “civilización” y de “ciudadanos” no es casual, en un momento en que las corporaciones indígenas son oficialmente “extinguidas” —legalmente desde la Constitución liberal de 1857 y prácticamente por las políticas porfiristas de desamortización. Se apela a una distinción entre un Veracruz “civilizado” y “moderno” —la referencia a la libertad, la movilidad, el extranjero—, y un Oaxaca que se hubiera quedado en las lógicas coloniales de las adscripciones estatutarias y rígidas.<sup>29</sup>

<sup>29</sup> El conflicto territorial entre Veracruz y Oaxaca a fines del siglo XIX merece un análisis por separado, dada la importancia que adquirió (véase el informe de la Comisión de límites de Veracruz, impreso por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en 1899). A fines del siglo XX continuaban los incidentes y quejas al respecto.

Esta distinción se fue acrecentando a todo lo largo del siglo XX en la medida en que el estado veracruzano persiguió una política activa de distribución de tierras y de colonización (bajo la forma de ejidos y de colonias agrícolas en las propiedades expropiadas), mientras esto no ocurrió en la parte oaxaqueña, donde las comunidades indígenas lograron conservar sus tierras, ya fuera en propiedad, en bienes comunales o en ejido. En los límites entre ambos estados y hasta hace una década, de hecho hasta hoy, siguió un conflicto territorial que se argumenta, en las actas, como un reclamo de “los indígenas” (ahora de chinantecos de Lalana, Oaxaca) sobre sus posesiones “de tiempos inmemoriales” frente a las invasiones de mestizos amparados por dotaciones ejidales y de colonias (del lado de Veracruz), ambos pidiendo la intervención y protección de sus respectivos gobernadores para hacer respetar la ley (ACAM). Desde varios puntos de vista, esta zona se conforma como “frontera”, como veremos más adelante, más allá de su definición administrativa o de su ubicación geográfica.

Después de la larga fase de expansión colonizadora capitalista, la Revolución cambió radicalmente el rumbo, pues las antiguas tierras de Huaspaltepec –las que corresponden en su mayoría a las adjudicaciones de Xochiapa y Tatahuicapan– fueron luego expropiadas y afectadas a ejidos y colonias –años 1920-1970– por un Estado que manejó la zona como un verdadero “botín territorial” que distribuyó a sus clientelas (Hoffmann, 2003). En este contexto, la comunidad de Xochiapa tardó 40 años en negociar su ejido: a una posesión provisional oficial de 5000 ha, en 1933, sigue la resolución presidencial cerca de 30 años más tarde (1964), para más de 8000 ha, y la posesión definitiva otros 10 años más tarde, en 1974, para menos de 6000 ha, “no entregándose 2348 ha por no encontrarse tierras disponibles en virtud de conflictos”.

De esta larga reconstitución del destino de “las tierras de Huaspaltepec” quedan varias conclusiones e interpretaciones. Algunas, ya avanzadas, ilustran los procesos de transición modernizadora y colonizadora a costa de las antiguas propiedades y autonomías indígenas. Otras, que presento a conti-

CUADRO 3  
La dotación del ejido de Xochiapa, 40 años de negociación

<i>Acción</i>	<i>Fecha</i>	<i>Superficie en hectáreas</i>	<i>Predio afectado</i>	<i>Propietario</i>	<i>Superficie afectada</i>
Posesión provisional	1933	4 999		Mateo Pérez	229
				J. Galainena	161
				Tatahuicapan Plantation Company	108
Resolución presidencial	1964	8 129	San Antonio	Blas Reguero Gutiérrez	3 967
			Río Manso Terrenos nacionales		4 222
Posesión definitiva	1974	5 841	Río Manso	Blas Reguero Gutiérrez	?
			Terrenos nacionales		?

Fuente: ACAM, exp. 734.

nuación, matizan ciertas propuestas al demostrar el papel activo que jugaron los mismos indígenas en estas transformaciones. Éstas permiten además proponer algunas reflexiones metodológicas y teóricas acerca de las relaciones entre tierra, territorio, identidad y gobierno (política).

## OTRAS INTERPRETACIONES

### HETEROGENEIDAD Y JERARQUÍAS INTERNAS

A lo largo del conflicto, las alianzas fueron fluyendo según los contextos. Los indígenas de Xochiapa y Latani aparecieron casi siempre aliados y vinculados a Villa Alta, pero hubo excepciones, cuando los dos pueblos se enfrentaron uno a otro. Es el caso, por ejemplo, en 1744, cuando los de Sochiapan acusaron a los de Latani de “usurpar las tierras y aguas del despoblado pueblo de Guasaltepec [...] e impedirles el paso del río a sus canoas”. Pidieron entonces que se respetaran los acuerdos que se habían dado sobre el repartimiento igualitario de dichas tierras y el paso libre del río, como tener el poder de rentarlas a los pueblos de Choapan y Comaltepeque y a otros pueblos.<sup>30</sup> Mucho más tarde, en 1811-1815, los dos pueblos volvieron a disputarse la posesión de tierras.<sup>31</sup>

Estos distanciamientos se tradujeron en opciones opuestas en el conflicto administrativo-territorial. Así, el pueblo de Xochiapa se inclinó hacia Villa Alta (1725), para después pedir la agregación a Cosamaloapan (1741), pensando poder contrarrestar de esta manera el trato preferencial que, según ellos, le daba el alcalde de Villa Alta a los de Latani (que sin embargo eran sus aliados). Finalmente volvió a declarar su pertenencia a Villa Alta (1771); reafirmando su “unidad” con Latani.<sup>32</sup>

Desde el “otro campo”, igualmente se vislumbraban ambigüedades y contradicciones: los alcaldes, curas y hacendados defendieron a “sus” indígenas o campesinos, pero no siempre coincidieron entre sí en una hegemo-

<sup>30</sup> AGN, Tierras, vol. 2781, exp. 3, f. 6. Sochiapan.

<sup>31</sup> AGN, Tierras, vol. 1411, exp. 2, f. 8. Villa Alta.

<sup>32</sup> AGN, Tierras, vol. 963, exp. 1, f. 277.

nía de un grupo que llamaríamos “los dominantes”. Al contrario, constantemente se re-crearon equilibrios entre unos y otros, sujetos que fueron a quejas de los indígenas contra el cura, contra el alcalde o contra sus propias autoridades indígenas, como se ve en los ejemplos siguientes. Aunque no conciernen únicamente a Sochiapan o Latani, varios testimonios dan cuenta del descontento en la Alcaldía de Villa Alta hacia los años 1750-1777, época de recomposición interna y de luchas para conservar o modificar las jerarquías.

AGN, Civil, v. 246, exp. 8, f. 34. Oaxaca

En 1783, los indios de Latani se elevan contra su cura y ministros, acusándolos de “no obedecer las leyes de Dios, de ser unos infieles y sólo preocuparse de sus cultivos de algodón”, sin repartir nada de las ganancias que recibían de sus cosechas. El ministro pide que se les embargue y se les de prisión a todos los indios que no quieren dar sus adecuados contribuciones de sus cosechas de algodón.

AGN, Civil, v. 217, exp. 1, f. 98. Villa Alta (1762-1797)

Queja de varios pueblos de Villa Alta en contra de Bernardo Ruiz de Conejares (subdelegado?). Lo acusaban de cometer abusos en materia de elecciones de autoridades, impuestos, ganado. Se quejaban de que los obligaba a llevar mercancía a la ciudad de Antequera sin ningún tipo de retribución, y de que a veces debían llevar las mantas no sólo a Oaxaca sino también a Tehuantepeque.

En las elecciones de autoridades (de pueblos), los obligaba a apoyar a la gente que quería poner el alcalde mayor. Éste exigía a las autoridades retribuciones altas; los únicos que podían pagar esas cantidades de dinero al alcalde mayor por las varas de mando que los acreditarán como autoridades del pueblo eran los caciques, quienes tenían las mejores tierras donde sembraban algodón. Abusaban del poder que tenían de estos pueblos para su beneficio y el de los alcaldes mayores y subdelegados.

AGN, Subdelegados, v. 1, exp. 8. Villa Alta (1793-1794)

Quejas de varios pueblos de indios contra el subdelegado (Bernardo Bonavia), y de éste contra al cura (Juan Pedro Álvarez) por excesos en contra de los indios, obligados a realizar trabajos para el propio beneficio del subdelegado quien además tomaba tierras de los indios para él. Se le acusaba también de no dar "cuentas del dinero que se le entrega y [de] abusos cometidos especialmente en las cofradías en que despóticamente está usando sin el aviso y citación de los curas". Se solicitaba la presencia de un notario para que se le obligara a dar cuentas a las comunidades de sus abusos ya que estaba perjudicando el culto de Dios.

A su vez, el subdelegado acusaba al cura y su vicario de robarse para su persona el dinero que los indios daban como limosna y que no daba referencia de dicho dinero haciendo sospechosa su conducta.

Finalmente se quitó de su puesto al subdelegado y se le impuso una multa de 225 pesos.

AGN, Civil, v. 374, exp. 3. Villa Alta (1742-1773)

En el pueblo de San Juan Yae, los naturales se elevaron en contra de Juan José Torija que pretendía al título de cacique y explicaba: "Tres clases son en las que se distribuye la naturaleza de los indios, es a saber de caciques, principales y plebellos. En los primeros es indispensable que los que gozan de ese título estén esentos de todo género de servicio y oficios viles, deben ser por línea directa de padres que también lo fueron y que no hay ninguno que fuera plebello. Con los segundos y terceros acontece lo contrario porque están con la obligación de servir cualquier empleo de justicia sin distinción según los méritos de cada individuo".

Se ve así una sociedad local diversa, activa, donde las oposiciones entre dominados y dominantes se combinan con unas diferenciaciones internas que a veces se expresan y otras se soslayan, en función de las oportunidades y de las relaciones de fuerza entre los grupos, pero que participan decisivamente en la organización de "la comunidad".



## LA INTERCONEXIÓN, UNA VISIÓN INDISPENSABLE

El análisis de los asuntos locales “desde abajo” no siempre permite entender el desenlace que finalmente se impone y que sólo se explica desde una visión regional, con fuentes externas a los expedientes de archivo. Recordemos que al final “los de Xochiapa y Latani” perdieron<sup>33</sup> casi todas sus tierras, que quedaron reducidas a la porción meridional del antiguo corregimiento. Este “fracaso” se debe entender a la luz de fenómenos más amplios. Desde el siglo XVIII, pero más nítidamente en el XIX, los indígenas se enfrentaron, como los demás habitantes, a las transformaciones estructurales que impusieron nuevas condiciones para el manejo y la explotación de su medio: las nuevas vías de comunicación, por barco de vapor en los ríos y luego con el ferrocarril, reorientaron los flujos de mercancías hacia el norte y la costa, a la vez que propiciaron la llegada de nuevos colonos y empresarios, provenientes ya no de Oaxaca y la sierra, sino de Veracruz o del centro del país. Las tierras bajas se volvieron “tierras de colonización”, concepto que perdurará a todo lo largo del siglo XX en los medios institucionales y políticos de nivel regional y nacional. Ligadas a estas transformaciones, las políticas elaboradas en el centro del país se impusieron a las autoridades locales de ambos lados (Veracruz y Oaxaca) y en varias ocasiones las obligaron a negociar y rebasar sus discursos localistas y aparentemente antagónicos, demostrando en los hechos que, para ellas, su lealtad se expresaba ante todo frente al poder central del cual dependían.

Haciendo un repaso histórico sucinto, se ve que las políticas elaboradas e impuestas desde el centro –colonial y republicano– tuvieron efectos precisos a nivel local y orientaron decisivamente los “pleitos de tierra” que libraban los campesinos. Ejemplos de esto los tenemos al examinar los impactos lo-

---

<sup>33</sup> La “pérdida” incluyó las ventas de los propios indios a los terratenientes después de los distintos repartos, por supuesto.

cales de las leyes de composición (XVIII), las políticas de repartimiento y tributo a lo largo de la Colonia, las reformas borbónicas que quitaron poder a las alcaldías mayores para “racionalizar” el ejercicio del poder (fiscal, entre otros) de las nuevas Intendencias a finales del XVIII y hasta las leyes de desamortización y deslinde de tierras ociosas en el periodo independiente (Chance, 1998; Díaz Polanco, 1999: 72).

Esto relativiza seriamente “el poder de los de abajo”, aún si, como vimos, éstos no se quedan “fuera” de las negociaciones. En esta medida, el largo pleito de Huaspaltepec sólo se entiende combinando varios niveles de análisis. Se basa en elementos expresados en el espacio geográfico y social muy local —los algodonales de las tierras bajas de Choapan en pugna entre los vecinos, indígenas en su mayoría—, pero traduce la conflictividad nacida de fenómenos más amplios de modernización política y económica. Tendríamos aquí una ilustración de lo que proponen Gupta y Ferguson: “finalmente y es lo más importante, la cuestión del cambio social y cultural sólo se entiende si la situamos en espacios interconectados” (Gupta y Ferguson, 1997: 35). En este caso, el cambio social y económico que al final determinó el desenlace del conflicto territorial se derivó de la conexión de espacios y recursos locales —los algodonales— con otros regionales —las “áreas de colonización” en el Sotavento— y hasta nacionales —el país y sus costas con la reorientación de la economía hacia la exportación a finales del Porfiriato por ejemplo—. Pero la conexión no sólo es de niveles (local-global). Se da, a una misma escala, entre espacios valorados diferencialmente por actores que gozan de recursos y capitales desiguales. Es ahí donde la distinción entre tierras y territorio se vuelve pertinente y necesaria.

TIERRAS VS. TERRITORIO<sup>34</sup>

A lo largo del tiempo, los indígenas de Latani y Xochiapa defendieron sus posesiones y entraron en franca oposición con sus vecinos, indígenas también por lo general, que igualmente necesitaban esas tierras para cultivar algodón y pagar su tributo. Se trataría ahí de una competencia entre pares por un recurso valorado y escaso.<sup>35</sup>

En varias ocasiones, los adversarios eran originarios de los mismos pueblos —los bajos de Choapan, probablemente los bixanos según la clasificación de Chance (1998) y De la Fuente (1989)—. El pleito se puede entonces leer como un conflicto entre los que se fueron a trabajar las tierras de Huaspaltepeque y los que se quedaron en el pueblo, pero que reivindicaban en un momento dado el control de las tierras de “la comunidad”. Los primeros, al apoyarse en los reclamos territoriales de la alcaldía de Cosamaloapan, Veracruz, vieron la posibilidad de independizarse de sus cabeceras y de escapar al sistema de repartimiento ejercido por el alcalde mayor de Villa Alta y por el cura local. Entraron en una lógica de segmentación, por lo demás conocida en muchas regiones indígenas del país (Dehouve, 2003), y que en Oaxaca se tradujo en la fragmentación extrema del espacio en pequeñas entidades que formaron los municipios. A cada escisión, se valoró la identidad residencial

<sup>34</sup> Esquemáticamente podemos plantear que las tierras son extensiones apropiadas para un uso individual o colectivo, en tanto que el territorio es una porción de espacio manejado y controlado por una colectividad que goza de cierto grado de autonomía, más allá de la “propiedad” de las tierras que lo componen. Las formas de control pueden variar, desde lo más legal y formal hasta lo simbólico y ritual, pero la noción de “territorio” siempre se asocia a una entidad cultural, social o políticamente reconocida (salvo los casos en que se trata de “territorios personales o íntimos”).

<sup>35</sup> Sabemos que las tierras de vegas para algodones son altamente valoradas en este siglo XVIII, pero no tenemos información acerca de su mayor o menor grado de escasez. Al ver un mapa topográfico podemos deducir que son muchas, pero queda por evaluar su accesibilidad en aquel entonces. Si la escasez no era tan aguda, la competición por las tierras algodones no explicaría por sí sola el alto nivel de conflictividad que se observa. Esto reforzaría nuestra hipótesis acerca del proceso de segmentación política de las comunidades.

(Bartolomé, 1992), y cada segmento constituyó una unidad étnica organizativa (Barabas y Bartolomé, 1999) que privilegió la lógica del lugar, de “la comunidad” en su sentido estricto de comunidad de residencia.<sup>36</sup>

Estos pobladores peleaban por unas tierras y unos lugares, no por un “territorio” original y menos por un “territorio indígena” que abarcaría varios pueblos. En todo caso, buscaban constituir su propio territorio a partir del control de tierras circundantes a su lugar de residencia. Al contrario, los mestizos y autoridades de la parte veracruzana concebían la región como un espacio por colonizar tanto en el plano administrativo-político como en el productivo y económico. Para ello establecieron dispositivos de control territorial que en el siglo XIX se concretaron en la creación de un municipio independiente (Playa Vicente), en el deslinde de tierras “baldías” y en compras generalizadas de tierras a los indígenas. Pretendieron adquirir a la vez tierras y territorio, “conectando ambos con niveles superiores de organización socio-territorial”: en el sistema económico de plantación que por esos años se planea, y en el dispositivo administrativo-político naciente del estado de Veracruz.

Las dos lógicas pudieron coexistir durante un cierto tiempo (hasta principios XIX), mientras las pretensiones indígenas no amenazaban con un orden mestizo que todavía no se consolidaba, y en tanto existía vínculo entre ellos por medio del control del tributo, por ejemplo. Pero por fin se impuso el último. Dicho brutalmente: mientras se peleaban los indígenas por sus lugares y tierras, los mestizos ganaron el control territorial de la zona. Esto no nos autoriza a interpretar estos procesos en términos de oposición y competencia entre “modelos” indígenas y mestizos, pero sí en términos de articulación y recomposición, tanto dentro del ámbito “mestizo” —colonos, autoridades, sistema de poder, etc.—, como dentro del ámbito “indígena”

---

<sup>36</sup> E. Léonard encuentra el mismo proceso de segmentación en la región de Los Tuxtlas en la primera mitad del siglo XX, y lo interpreta en términos de dinámicas intergeneracionales e institucionales. Las nuevas generaciones buscan autonomizarse de las anteriores y se aprovechan de las oportunidades abiertas por el reparto agrario y las dotaciones ejidales para fundar nuevas “comunidades” independientes de las de origen (Léonard, 2004).

—segmentación, conflicto intergeneracional—. Visto de otra forma, se desplazaron los nudos de conexión entre el sistema indígena y el sistema mestizo. Al plasmarse en un espacio fronterizo, esta transformación alimentó procesos de distanciamiento que se interpretaron como diferenciación identitaria.

## CONCLUSIÓN: DE FRONTERAS E IDENTIDADES

En los procesos de transformación de los espacios, la representación que de éstos se tenía se modificó al marginalizar —geográfica, política y económicamente hablando— las opciones indígenas y asumir una identidad mestiza y colonizadora de las tierras bajas veracruzanas. De nuevo coincidimos con Gupta y Ferguson cuando afirman que “la identidad de un lugar emerge al cruce de su propia implicación en un sistema de espacios jerárquicamente organizados, con su construcción cultural en tanto comunidad o localidad” (Gupta y Ferguson, 1997: 36, trad. OH). En este caso, en las tierras bajas, lo mestizo-ganadero “emergió” en el siglo XX en tanto construcción identitaria apoyada en procesos de apropiación política y territorial. De alguna forma, “borró” otras identificaciones posibles, entre ellas la de los negros y mulatos, que a pesar de ser numerosos en la región, y salvo contadas excepciones, no aparecen como tal en la documentación.

No ocurrió lo mismo del lado oaxaqueño, donde se reprodujeron identificaciones indígenas, lo que propició que se hiciera más efectiva la idea de “frontera” entre ambos estados, como lo es entre Estados-naciones: “las fronteras carecerían de sentido si no existiera esa conciencia social, si la población no compartiera su historia o si el territorio no se encontrara ocupado. En suma, las fronteras cobran vida si —además de las delimitaciones jurídicas— se establecen diferencias sociales, culturales, económicas e históricas” (Cruz Burguete, 1998: 25). El proceso que se dio en Huaspaltepec y luego en Playa

Vicente fue la superposición de fronteras estructurales –tenencia de la tierra, límites administrativo-políticos– con distinciones entre grupos de población que se autodefinieron como étnicamente diferentes.

La frontera funcionó aquí en cuanto dividió espacios organizados de manera distinta. Desde el siglo XIX, con la creación del nuevo municipio de Playa Vicente, pero sobre todo a partir del siglo XX, la parte veracruzana se “distinguió” por implementar nuevas instituciones –los ejidos y el reparto agrario– y atraer nueva población. Así, en estas tierras bajas se conjugaron las dos acepciones de la “frontera”: vistas desde Veracruz, son áreas de frontera de colonización y apertura, de creación de nuevas instituciones y nuevas normas de convivencia entre sus pobladores (Léonard, 2004; Kopytoff, citado por Léonard, 2004); vistas desde Oaxaca, al contrario, se vuelven fronteras de exclusión y negación de lo indígena, que por su parte mantiene sus propias instituciones –tequio, sistema de cargo–.

Sin embargo, esta frontera es relativa y subvertida por las prácticas cotidianas de los pobladores, indígenas en su mayoría. Las oposiciones y distinciones entre espacios y sus “identidades” son mitigadas por un tejido denso de relaciones comerciales, de parentesco, rituales, productivas y políticas. Así, los de la Sierra de Oaxaca bajan a vender y comprar a las tierras bajas, pasando por Tahaucapan y Xochiapa; de ambos lados participan en las peregrinaciones hacia los centros ceremoniales de la sierra (hasta Tila, Chiapas) o de las tierras bajas (Otatitlán, Catemaco); se rentan tierras de pasto por temporadas, de uno y otro lado; se usa doble credencial, de lado y lado de la frontera, etc. En este sentido la “frontera étnica” no siempre coincide con la frontera estructural, ya que los espacios de identidad se extienden, retraen o se recomponen con más rapidez que los estructuralmente definidos (Bourque, 1997). Desde este punto de vista, las fronteras internas se definen como espacios intermedios donde las instituciones pueden ser impugnadas y reconfiguradas, donde la negociación produce cultura política y nuevas formas de comportarse y relacionarse unos con otros.

La pregunta inicial interrogaba sobre la duración y persistencia del conflicto en relación a una hipotética “identidad indígena” que se hubiera mantenido

---

hasta hoy. Vimos que no se puede hablar de continuidad histórica en la manera en que se presentan los distintos protagonistas, y menos de una identidad étnica reivindicada desde siglos. El análisis puso en evidencia múltiples intersecciones entre identidades étnicas, residenciales, sociales, de jerarquía. Lo que sí se mantiene es el uso de la identidad diferencial como un recurso simbólico existente y movilizable, y más negociable todavía cuando se sobrepone con una frontera política, es decir un límite cuyo principio es reconocido por todos y alrededor del cual se puede pelear y activar alianzas.

Resumen de las fuentes, por tipo y área de conflicto

<i>Tesechoacán</i>	<i>Fechas</i>	<i>Quién</i>	<i>Contra quién</i>	<i>Tema</i>
AGN, Tierras, v. 658, exp. 2, f. 257, Villa Alta.	1736-1751	Naturales de los pueblos de Sto. Dgo. Latani y Stgo. Sochiapan.	Pueblos de San Juan Lalana, Stgo. Jocotepec, San Pedro Tepinapa y Tatahuicapa.	Denuncias sobre tierras nombradas Playa de las Vacas (Varas), Coapa y Chilapa ubicadas en los pueblos despoblados de Huazpaltepec y San Miguel Tesechoacán.  Alejandro Cosío y Guerra Marqués de Uluapan, poseedor del Mayorazgo de las Haciendas de Uluapan de la jurisdicción de Cosamaloapan, Ver. Sobre la agregación del pueblo de San Miguel T. a la jurisdicción de Villa Alta.
AGN, Tierras, v. 558 y 559, exp. 1, ff. 743, Villa Alta. Contiene mapa f. 61. Paleografiado por América Molina, CIESAS-DF.	1736-1782	Naturales de Stago Choapan, Sto. Dgo. Latani, Stgo. Sochiapan y Huaspaltepec.	Pueblos de Tesechoacán, San Juan Lalana, Stgo. Jocotepec, San Pedro Tepinapa y Hda. de Uluapan.	Sochiapan y Latani reclaman tierras de Ixcatepec, Chilapa, Huaspaltepeque y Coapa. Esta petición la hace el alcalde mayor de Villa Alta en nombre de los gobernadores y naturales que son indígenas de lengua zapoteca.
<b>Montes de Mixtan</b>				
AGN, Tierras, v. 1075, exp. 3, f. 141, Villa Alta. Contiene mapa f. 41, 1791.	1782-1791	Los naturales de los pueblos de Sto. Dgo. Latani y Stgo. Sochiapan (que pertenece a la jurisdicción de Cosamaloapan, Ver.).	Contra los de San Juan Bautista Tuxtepec.	Latani y Sochoapan contra Tuxtepeque de la jurisdicción de Teutilan sobre tierras del Monte de Mixtan y Coapan, de que los primeros los han despojando los segundos y solicitan se les ampare devolviendoles sus



Resumen de las fuentes, por tipo y área de conflicto (*continuación*)

<i>Teseboacán</i>	<i>Fechas</i>	<i>Quién</i>	<i>Contra quién</i>	<i>Tema</i>
				tierras y que Tuxtepeque les pague el arrendamiento de ellas durante nueve años.
AGN, Tierras, v. 1155, exp. 4, f. 167, Teutilla.	1782-1788	Los naturales del pueblo de San Juan Bautista Tuxtepec.	Contra los del de Sto. Dgo. Latani, Oax., y los de Stgo. Sochiapan y San Andrés Otatitlán de la jurisdicción de Cosamaloapan.	Sobre propiedad de tierras Ignacio Cobarrubias gobernador de Tuxtepeque hace una demanda después de que los de Latani y Xochiapa ganen el pleito del Monte Mixtan.
<b>Tierras del sur (Tatahuicapa)</b>				
AGN, Tierras, v. 354, exp. 3, f. 17, Villa Alta.	1718-1750	Los naturales de los pueblos de Santiago Jalahui y San Juan Roabela.	Contra los de Santo Dgo. Latani. Citan los pueblos de San Juan Maninhaltepec, Stgo. Sochiapan, San Juan Huaxpaltepec, Tatahuicapan, Stgo. Choapan, Stgo. Yaveo, San Pedro Yaveo y San Juan Jaltepec.	Quien escribe en nombre de los indios de Latani se llama José Miguel Guerrero y Balthazar solicitando se les devuelva el terreno que solicitan con sus respectivas escrituras.
AGN, Tierras, v. 712, exp. 1, f. 475, Villa Alta.	1668-1724 1733-1758	Naturales de los pueblos de Stgo. Jalahui, San Juan Roquela, Stgo. Sochiapan, Stgo. Latani y Stgo. Yaveo.	Pueblos de Stgo. Tatahuicapan y San Pedro Yaveo.	

Resumen de las fuentes, por tipo y área de conflicto (*continuación*)

<i>Teseboacán</i>	<i>Fechas</i>	<i>Quién</i>	<i>Contra quién</i>	<i>Tema</i>
AGN, Tierras, v. 2682, exp. 22, f. 10, Villa Alta.	1715	Don Diego de Stgo. y Don Geronimo de Stgo., casiques del pueblo Stgo. Choapan. Primos hermanos quienes mostraron títulos y recaudos que con la debida solemnidad presentaron, donde consta que sus padres y abuelos y demas antepasados fueron y son casiques de los pueblos de San Bartolome de Lachogola y San Juan Lealala.		Sobre composición de tierras que poseen tanto en Lachigoba como en Lealala, pero ellos viven en Choapa. Solicitan se les continúe amparando en su casicasgo. El problema es que dieron esas tierras en arrendamiento para que otros las trabajaran y ahora quieren apropiarse de ellas los indios quienes las estaban rentando.
AGN, Tierras, v. 442, exp. 7, f. 81, Villa Alta	1726-1756	Los naturales de los pueblos de San Juan Roavela, Stgo. Jalahui, San Juan Yetzecovi, San Gaspar Yagalaxi y Stgo. Yagollo, sobre que se les midan sus tierras. Los naturales del pueblo de Sto. Dgo. Latani	Cita los pueblos de San Juan Lalana, Stgo. Sochiapa, Huaxpaltepec, Tatahuicapan, Yaguive y San Pedro Javee o Yavee.	Este expediente es una petición de reparto de las tierras que fueron de Tatahuicapan. La mayoría de estas tierras fueron tomadas por Latani y Sochiapan o mejor dicho tomaron las mejores tierras y los otros pueblos están pidiendo un reparto más justo.

Entre Latani y Xochiapa

Resumen de las fuentes, por tipo y área de conflicto (*continuación*)

<i>Tesechoacán</i>	<i>Fechas</i>	<i>Quién</i>	<i>Contra quién</i>	<i>Tema</i>
		contra los del de Stgo. Yaveo sobre tierras.		
AGN, Mercedes, v. 78, exp. 3, Latani y Sochiapan	1748			Los de Latani y Xochiapa obtuvieron esas tierras (Guaspaltepec y Chilapa) en composición en 1737 por 550 pesos, confirmado por el alcalde mayor de Villa Alta en 1748 y luego en 1752.
AGN, Tierras, v. 2781, exp. 3, f. 6, Sochiapan.	1744	Autos promovidos por los naturales del pueblo de Sochiapan, por medio de Francisco Bojorques interprete del idioma zapoteco.	Contra los del de Sto. Dgo. Latani.	Por usurpar estos últimos las tierras y aguas del despoblado pueblo de Guaspaltepec. E impedirles el paso del río a sus canoas.
AGN, Tierras, v. 1411, exp. 2, f. 8, Villa Alta.	1811- 1815	Los naturales de los pueblos de Sto. Dgo. Latani.	Contra los del de Stgo. Sochiapan, de la jurisdicción de Cosamaloapan.	Sobre posesión de tierras.
<b>Diferencias internas a los pueblos</b>				
AGN, Subdelegados, v. 1, exp. 8, Villa Alta.	1793- 1794	Quejas contra el subdelegado (Bernardo Bonavia), y de este contra al cura (Juan Pedro Alvares) por excesos.		

Resumen de las fuentes, por tipo y área de conflicto (*continuación*)

<i>Tesechoacán</i>	<i>Fechas</i>	<i>Quién</i>	<i>Contra quién</i>	<i>Tema</i>
AGN, Civil, v. 246, exp. 8, f. 34, Oaxaca.	1783	Sublevación de los indios de Latani contra su cura y ministros.		Se les acusa de no obedecer las leyes de Dios, de ser unos infieles y sólo preocuparse de sus cultivos de algodón y que al parecer no les daban nada de las ganancias que recibían de sus cosechas.
AGN, Civil, v. 217, exp. 1, f. 98, Villa +Alta.	1762-1797	Los vecinos de los pueblos de San Fco. Cajonos, San Pedro, San Miguel, San Mateo, San Pablo y otros de la jurisdicción de Villa Alta. José Antonio de Santander hace la denuncia a nombre de los indios.	Contra Bernardo Ruiz de Conejares.	Por los abusos que comete con ellos en materia de elecciones de autoridades, impuestos, ganado, etcétera.
AGN, Civil, v. 374, exp. 3, Villa Alta.	1742-1773	Autos promovidos por los naturales de San Juan Yae de esta jurisdicción.	Contra Juan José Torija protestando ser cacique.	Tres clases son en las que se distribuye la naturaleza de los indios, es a saber de caciques, principales y plebellos...
<b>Entre alcaldías de Villa Alta y Cosamaloapan</b>				
AGN, Tierras, v. 2075, exp. 1, f. 113, Cosamaloapan	1779-1788	Gabriel Sánchez subteniente de la Cía. de Milicia y alcalde mayor de Cosamaloapan.	Contra el de Villa Alta Francisco del Mazo.	Pidiendo el reintegro de las tierras llamadas Tesechoacán, Huaspaltepec y Sochiapan.

Resumen de las fuentes, por tipo y área de conflicto (*continuación*)

<i>Tesechoacán</i>	<i>Fechas</i>	<i>Quién</i>	<i>Contra quién</i>	<i>Tema</i>
AGN, Tierras, v. 963, exp. 1, f. 277, Cosamaloapan. Contiene mapa, f. 56.	1763-1779	Miguel Ramon de Jocano, alcalde mayor de Cosamaloapan.  Sobre que se reintegren a su jurisdicción los pueblos de Huazpaltepec, Tesechoacán y Sochiapan.	Contra el alcalde mayor de Villa Alta, Oaxaca.	Pleito administrativo empieza en 1725.  Sochiapa quiere (1741) y no quiere (1771) pertenecer a Cosamalopan.  Declara ser unido a Latani y Choapan.  Tributos a los negros y mulatos.
AGN, Mercedes, v. 76, exp. 176, Villa Alta.	1748	Una aclaración para que a partir de ese momento el alcalde mayor de Villa Alta sea quien recoja los tributos de Tesechoacán y no sea el de Cosamaloapan.		Tanto Tesechoacán como los territorios que se encuentran en su anexidad y circunferencia pertenecen a V. A. y si quedara alguna duda a partir de 1748 quedan estas tierras en jurisdicción de V. A.

## ARCHIVOS CONSULTADOS

- ACAM, Archivo de la Comisión Agraria Mixta (Xalapa).  
AGA, Archivo General Agrario (ciudad de México).  
AGEV, Archivo del Estado de Veracruz (Xalapa).  
AGN (Tierras, Civil, Indios, Mercedes, Subdelegados) (ciudad de México).  
BP, Archivo Porfirio Díaz, Universidad Iberoamericana (ciudad de México).

## BIBLIOGRAFÍA

AGUIRRE BELTRÁN, GONZALO

- 1992 *Pobladores del Papaloapan. Biografía de una boyá*, CIESAS, México, D. F.

ARRÓNIZ SALINAS, RAFAEL

- 1991 "Apuntes para la historia de Playa Vicente", Playa Vicente, Ver., 48 pp., mimeo.

BARABAS, ALICIA Y MIGUEL BARTOLOMÉ (coords.)

- 1999 *Configuraciones étnicas en Oaxaca. Perspectivas etnográficas para las autonomías*, 3 vols., INI/Conaculta/INAH, México, D. F.

BARTOLOMÉ, MIGUEL

- 1992 "La identidad residencial en Mesoamérica: fronteras étnicas y fronteras comunales", en *América Indígena*, vol. III, núms. 1-2, Instituto Indigenista Interamericano, México, D. F.

BLÁZQUEZ, CARMEN (comp.)

- 1986 *Veracruz. Informes de sus gobernadores*, Gobierno del Estado de Veracruz, Xalapa, Ver.

BOURQUE, NICOLE

- 1997 "Making Space: Social Change, Identity and the Creation of Boundaries in the Central Ecuatorian Andes", en *Bulletin Latin American Research*, vol. 16, núm. 2, pp. 153-167.

CHANCE, JOHN K.

- 1998 *La conquista de la Sierra. Españoles e indígenas de Oaxaca en la época de la Colonia*, Instituto Oaxaqueño de las Culturas/Fonaculta/CIESAS, México, D. F.

CHARPENNE, PIERRE

- 1992 [1836] "Mi viaje a México o el colono del Goazacoalco", en *Cien viajeros en Veracruz: crónicas y relatos, 1831-1832*, t. IV, Gobierno del Estado de Veracruz, Xalapa, Ver., pp. 73-223.

CRUZ BURGUETE, JORGE LUIS

- 1998 *Identidades en fronteras, fronteras de identidades. Elogio de la intensidad de los tiempos en los pueblos de la frontera sur*, El Colegio de México, México, D. F.

DE LA FUENTE, JULIO

- 1989 *Relaciones interétnicas*, INI/Conaculta, México, D. F.

DEHOUE, DANIELLE

- 2003 *La géopolitique des Indiens du Mexique. Du local au global*, CNRS Editions, París.

DELGADO CALDERÓN, ALFREDO

- 2000 "La conformación de regiones en el Sotavento veracruzano: una aproximación histórica", en E. Léonard y E. Velázquez (coords.), *El Sotavento veracruzano. Procesos sociales y dinámicas territoriales*, CIESAS/IRD, México, D. F., pp. 27-42.

DÍAZ-POLANCO, HÉCTOR

- 1999 *Autonomía regional. La autodeterminación de los pueblos indios*, Siglo XXI, México, D. F.

FOSSEY, MATHIEU DE

- 1992 [1844] "Viaje a México", en *Cien viajeros en Veracruz: crónicas y relatos, 1831-1832*, t. IV, Gobierno del Estado de Veracruz, Xalapa, Ver., pp. 7-71.

GARCÍA MARTÍNEZ, BERNARDO

- 1999 "El Monte de Mixtlan: una reflexión sobre el contrapunto entre poblamiento y naturaleza en el México colonial", en B. García y J. Alba González (comps.), *Estudios sobre historia y ambiente en América*, t. 1, El Colegio de México/Instituto Panamericano de Geografía e Historia, México, D. F., pp. 55-74.

GARCÍA DE LEÓN, ANTONIO

- 1992 "Naufragio en tierra. El impacto de la Conquista en la costa de Sotavento, siglos XV-XVII", UNAM, México, D. F., mimeo.

GERHARD, PETER

2000 (1972) *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, UNAM, México, D. F.

GUPTA, AKHIL Y JAMES FERGUSON

- 1997 "Beyond 'Culture': Space, Identity, and the Politics of Difference", en A. Gupta y J. Ferguson (eds.), *Culture, Power, Place Explorations in Critical Anthropology*, Duke University Press, Durham y Londres, pp. 33-51.

HERNÁNDEZ, CLAUDIA TOMIC

- 2004 "Los discursos y prácticas de la identidad étnica en el proceso de remunicipalización de Xochiapa, Ver.", II Seminario Internacional IDYMOV (Francia, México, Colombia), Bogotá, 8-11 de noviembre 2004, Documentos IDYMOV, núm. 2, CIESAS-Golfo, Xalapa, pp. 129-136 ([www.idymov.com](http://www.idymov.com)).

HOFFMANN, ODILE

- 2003 "Reclamos territoriales y políticos en el sur de Veracruz: las múltiples virtudes de la identidad indígena", Congreso de la Asociación Mexicana de Estudios Rurales, Morelia, Michoacán, 20-23 de junio de 2003.

LÉONARD, ERIC

- 2004 "La réforme agraire mexicaine comme processus de frontière", en *Autrepart*, núm. 30, pp. 97-116.

OROPEZA, MINERVA

- 2000 "Poblamiento y colonización del Uxpanapa en el marco del Istmo veracruzano", en E. Léonard y E. Velázquez (coords.), *El Sotavento vera-*



*cruzano: procesos sociales y dinámicas territoriales*, CIESAS/IRD, México, D. F., pp. 43-61.

REVEL-MOUROZ, JEAN

1980 *Aprovechamiento y colonización del trópico húmedo mexicano*, FCE, México, D. F.

SIEMENS, ALFRED H. Y LUTZ BRINCKMANN

1976 "El sur de Veracruz a finales del siglo XVIII: un análisis de la *Relación de Corral*", en *Historia Mexicana*, vol. 102, pp. 263-324.

THOMPSON, GUY P. C.

1974 "La colonización en el departamento de Acayucan: 1824-1834", en *Historia Mexicana*, vol. XXIV, núm. 2, pp. 253-298.

ANTROPOLOGÍAS • HISTORIAS • LENGUAJES • SOCIOLOGÍAS



Emilia Velázquez, Eric Léonard,  
Odile Hoffmann y M.-F. Prévôt-Schapira  
(coordinadores)

**EL ISTMO MEXICANO:  
UNA REGIÓN INASEQUIBLE.  
ESTADO, PODERES LOCALES Y DINÁMICAS ESPACIALES  
(SIGLOS XVI-XXI)**

PUBLICACIONES DE LA CASA CHATA

**El Istmo mexicano:  
una región inasequible.**  
Estado, poderes locales y dinámicas espaciales  
(siglos XVI-XXI)

Emilia Velázquez, Eric Léonard,  
Odile Hoffmann y M.-F. Prévôt-Schapira  
(coordinadores)



972.74

I679 El Istmo mexicano : una región inasequible. Estado, poderes locales y dinámicas espaciales (siglos XVI-XXI)/ coordinado por Emilia Velázquez, Eric Léonard, Odile Hoffmann y Marie-France Prévôt-Schapira. -- México : Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Institut de Recherche pour le Développement, 2009  
718 p. : il. maps. ; 26 cm. -- (Publicaciones de la Casa Chata).

Incluye bibliografía

ISBN 978-607-486-004-7

1. Tehuantepec, Istmo de (México) - Historia. 2. Tehuantepec, Istmo de (México) - Descripción y viajes. 3. Tehuantepec, Istmo de (México) - Condiciones económicas - Siglos XVI-XXI. 4. Tehuantepec, Istmo de (México) - Política y gobierno - Siglos XVI-XXI. 5. Oaxaca (México) - Historia - Colonia española, 1540-1810. I. t. II. Velázquez, Emilia, coord. III. Léonard, Eric, coord. IV. Hoffmann, Odile, coord. V. Prévôt-Schapira, Marie-France, coord. VI. Serie.

Corrección: Norma Fernández y Bulmaro Sánchez

Formación: Alógrafo

Diseño de portada: Gabriel Salazar a partir del grabado

*El violín* de Alec Dempster

Edición de figuras: Pablo Guzmán de la Cruz

Primera edición: 2009

© Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)  
Juárez 222, Col. Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.  
difusion@ciesas.edu.mx

© Institut de Recherche pour le Développement (IRD)  
211 rue Lafayette 75010, París  
<http://www.ird.fr>

ISBN 978-607-486-004-7

Impreso y hecho en México